



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
APERTURA DEL SOBRE "A"

(Incluye la documentación administrativa que acredita el cumplimiento de los requisitos previos y calificación de dicha documentación).

OBJETO	EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL REFORMADO DEL PROYECTO BÁSICO Y EJECUCIÓN DE CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS DE VÉLEZ-MÁLAGA, SITO EN LA PARCELA SLE-5-1, VE-2 SECTOR SUP.VM.8 DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE VÉLEZ-MÁLAGA.
LUGAR, FECHA Y HORA DE CONSTITUCIÓN	AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA - SALON DE SESIONES 2 de septiembre de 2013 - <u>11.33</u> HORAS
ASISTENTES : PRESIDENTE SECRETARIO DE LA MESA ASESOR JURÍDICO INTERVENTOR GENERAL	D. Francisco Delgado Bonilla D. Fco. Javier Iturriaga Urbistondo D. Luis de Felipe Jiménez Casquet (SUSTITUTO) D. Vicente Fernández Morales (SUSTITUTO)
VOCALES (señalados ☒) VOCAL. 1 VOCAL. 2	<input checked="" type="checkbox"/> D ^a Concepción Labao Moreno <input type="checkbox"/> D. José Humberto García del Corral
ASESORES (señalados ☒) ASESOR.1	<input type="checkbox"/> D. Rubén Heredia Valverde

En primer lugar, el/los suplentes del/los titulares de la Mesa de Contratación presentado/s justifica/n su asistencia.

Constituída la Mesa de Contratación se procede **EN ACTO NO PÚBLICO**, y por orden de la Presidencia a la **Apertura del Sobre "A" que incluye la DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA** que acredita el cumplimiento de los **REQUISITOS PREVIOS** y a la **calificación de dicha documentación**.

Por la Secretaría de la Mesa se pone a disposición de la Mesa el Certificado que acredita que se dentro del plazo de presentación de proposiciones desde el Registro de Entrada se ha hecho entrega en el Área de Contratación de la documentación que obra recogida en la misma y que se adjunta a la presente acta, certificando que las ofertas presentadas son las siguientes y por el orden señalado.

A la vista en su caso de los informes de los servicios administrativos y técnicos **se califica la documentación presentada** por cada uno de los licitadores con el siguiente resultado:

Proposición nº 01	HERMANOS CAMPANO, S.L.
Calificación de la documentación	COMPLETA

Proposición nº 02	ORECO EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.
Calificación de la documentación	COMPLETA

Proposición nº 03	BONELA CONSTRUCCIONES, S.L.
Calificación de la documentación	INCOMPLETA
Falta la siguiente documentación	<p>ANEXO I.- Apartado M) ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS MATERIALES Y/O PERSONALES</p> <p>. Motivo: No aporta el compromiso de adscribir a la obra como mínimo los siguientes medios personales.</p> <ul style="list-style-type: none"> . Un Jefe de Obra . Un encargado de Obras . Dos albañiles . Dos peones

Proposición nº 04	COMOLI EMPRESA CONSTRUCTURA, S.L.
Calificación de la documentación	COMPLETA

Proposición nº 05	UTE MIGUEL BUSTOS E HIJOS, S.L. - CHIRIVO CONSTRUCCIONES, S.L.
Calificación de la documentación	INCOMPLETA
Falta la siguiente documentación	<p>* MIGUEL BUSTOS E HIJOS, S.L.</p> <p>Clausula 11, apartado 9).- DECLARACIÓN RESPONSABLE EN RELACIÓN A LA PERTENENCIA O NO DEL LICITADOR A UN MISMO GRUPO EMPRESARIAL.</p> <p>. Motivo: No presenta la declaración responsable exigida de que o "No presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial" o que "También presentan oferta la siguiente/s empresa/s pertenecientes al mismo grupo empresarial" (señalando esta o estas).</p>
Proposición nº 06	INICIATIVAS PARA LA CONSTRUCCCIÓN Y OBRA CIVIL, S.L. (INCOC, S.L.)
Calificación de la documentación	COMPLETA
Proposición nº 07	SERANCO EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.
Calificación de la documentación	INCOMPLETA
Falta la siguiente documentación	<p>ANEXO I.- Apartado M) ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS MATERIALES Y/O PERSONALES</p> <p>. Motivo: No aporta el compromiso de adscribir a la obra como mínimo los siguientes medios personales.</p> <ul style="list-style-type: none"> . Un Jefe de Obra . Un encargado de Obras . Dos albañiles . Dos peones
Proposición nº 08	CONSTRUCCIONES LG. CABEZA, S.L.
Calificación de la documentación	COMPLETA



Proposición nº 09	CONSTRUCCIONES SERROT, S.A.
Calificación de la documentación	COMPLETA

Proposición nº 10	UTE CONSTRUCCIONES LASOR, S.L. Y ALBUÑOL, S.A.
Calificación de la documentación	COMPLETA

Proposición nº 11	GUAMAR, S.A.
Calificación de la documentación	COMPLETA

Proposición nº 12	UTE CONSTRUCCIONES LÓPEZ PORRAS, S.A. Y HELOPAV, S.A.
Calificación de la documentación	INCOMPLETA

Falta la siguiente documentación

La clasificación exigida es:

Grupo C
Subgrupo 2,4,5,6,7,8
Categoría e)

.- La aportada por CONSTRUCCIONES LÓPEZ PORRAS, S.A.

Grupo C
Subgrupo 2,4,5,6,7,8
Categoría d)

.- La aportada por HELOPAV, S.A.

Grupo C
Subgrupo 2,4,5,6,7,8
Categoría d)

Por lo que los miembros de la UTE no acumulan las clasificaciones individuales a efectos de poder acreditar la clasificación global exigida en el presente pliego tal y como se exige en la Clausula 11.4 del PCAP y por lo tanto no queda acreditado que cuentan con la Clasificación exigida.

Proposición nº 13	CONSTRUCCIONES T. ARJONA, S.L.
Calificación de la documentación	COMPLETA

Proposición nº 14	FERNÁNDEZ ROSILLO Y CÍA, S.L.
Calificación de la documentación	COMPLETA

Proposición nº 15	CONSTRUCTORA SAN JOSÉ, S.A.
Calificación de la documentación	COMPLETA

Visto en su caso la existencia de defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada por los siguientes licitadores, la Mesa acuerda que se comunique verbalmente a los interesados dichas circunstancias a través de la Secretaría de la Mesa o de cualquier trabajador de la unidad gestora del expediente de contratación haciendo constar dicha actuación mediante diligencia extendida al efecto, que las mismas se hagan públicas mediante la publicación del acta en el perfil del contratante y que se el plazo para que los licitadores corrijan o subsanen la documentación presentada sea de tres días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del acta en el perfil del contratante y todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.2 del RTRLCAP.

Proposición nº 03	BONELA CONSTRUCCIONES, S.L.
Proposición nº 05	UTE MIGUEL BUSTOS E HIJOS, S.L. - CHIRIVO CONSTRUCCIONES, S.L.
Proposición nº 07	SERANCO EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.
Proposición nº 08	CONSTRUCCIONES LG. CABEZA, S.L.
Proposición nº 12	UTE CONSTRUCCIONES LÓPEZ PORRAS, S.A. Y HELOPAV, S.A.

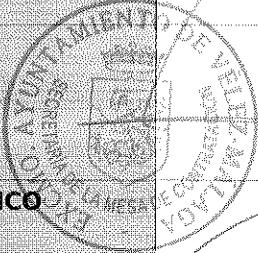
La presentación de la documentación de subsanación se realizará en las formas que permite el artículo 38.4 de la LRJAP-PAC. La presentación de dicha documentación en las oficinas de correo se realizará en sobre abierto, con objeto de que en la cabecera de la primera hoja del documento que se quiera enviar, se hagan constar, con claridad, el nombre de la oficina y la fecha, el lugar, la hora y minuto de su admisión, tal y como señala el art. 31 del Reglamento del Real Decreto 1829/1999, de 3 de diciembre, en cuyo caso dicha documentación se considerará debidamente presentada, a los efectos previstos en el artículo 38 de la LRJAP-PAC.

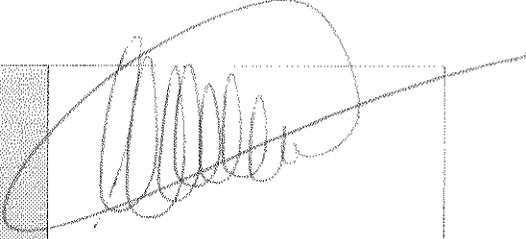
Se informa a los licitadores que deban subsanar documentación, que el criterio general de la Mesa sobre la posibilidad de subsanar o no la documentación aportada es el de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa que señala que: *"El criterio mantenido por la Junta Consultiva puede concretarse en que se reconoce como subsanable, ya sea por errores u omisiones, la aportación de documentos exigidos para concurrir siempre que el contenido del mismo, como elemento acreditativo, exista en el momento en que se presenta y en el momento en que concluye el plazo de presentación de proposiciones, que evidentemente es anterior al momento de subsanación. Es decir, se puede subsanar lo que existe, pero no se ha aportado; no se puede subsanar lo que en el momento citado no existe de manera indudable"*.(Informe 47/09 de 1 de febrero de 2010). **En definitiva se puede subsanar aquello que existía pero no se aportó por error u omisión pero no lo que no existía en el período de presentación de proposiciones.**

La Mesa de Contratación solicitó también a la vista de la información facilitada por los Servicios Técnicos Municipales recabar de los empresarios licitadores siguientes las aclaraciones que estime oportunas sobre las certificaciones y documentos presentados, así como requerirlos para la presentación de otros documentos complementarios, lo que deberá cumplimentarse en el plazo de los cinco días naturales siguientes. En ningún caso, las aclaraciones o documentación complementaria podrá servir para alterar el contenido sustancial del licitador aclarante, ni para romper la igualdad de los licitadores.

En este estado se levanta la presente acta que, como Secretario/a de la Mesa, certifico en Vélez-Málaga, firmándose por los presentes y que se publicará en caso de que proceda en el perfil del contratante.

PRESIDENTE	
SECRETARIO/A	
ASESOR JURIDICO	
INTERVENTOR GENERAL	



VOCAL.1	
VOCAL.2	
ASESOR.1	

